



**CONCURSO DE FOTOGRAFÍA**  
**MEMORIA**  
**LÚCIDA**

**MES DEL  
PATRIMONIO  
CULTURAL**





## **Bases Concurso fotográfico de Arquitectura MEMORIA LÚCIDA**

La celebración en septiembre del Mes del Patrimonio Cultural es una oportunidad para promover reflexiones en torno al valor del patrimonio y las acciones que podemos realizar para protegerlo.

Por esta razón, la Sociedad Colombiana de Arquitectos abre la convocatoria del primer Concurso Fotográfico de Arquitectura: "MEMORIA LÚCIDA", con el objetivo de fomentar la apreciación y la protección del patrimonio arquitectónico colombiano a través de la fotografía, destacando tanto su valor cultural como arquitectónico. El concurso busca sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de preservar y valorar edificaciones que, a pesar de no contar con protección normativa, contribuyen de manera significativa a la identidad y la historia de Colombia. Además, busca generar conciencia sobre la necesidad de denunciar el abandono y las agresiones que puedan afectar a los edificios patrimoniales, promoviendo así su conservación y revitalización. Las fotografías ganadoras se utilizarán como herramientas de difusión y reflexión en la promoción y conservación del patrimonio cultural colombiano.

### **CATEGORÍA 1: "PARA VALORAR EL PATRIMONIO CONSTRUIDO"**

Objetivo: Reconocer y valorar edificaciones que, a pesar de no contar con protección normativa a nivel nacional o local, poseen méritos arquitectónicos y culturales significativos.

#### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los participantes deben enviar una fotografía en la mejor resolución posible que destaque las cualidades y valores de una edificación. Junto a la fotografía, se requiere una reseña breve de un párrafo en la que se señalen sus valores. Además, debe incluir datos como el nombre de la obra, estado actual de la misma y, en la medida de lo posible (no obligatorio), los autores y el año de ejecución.

### **CATEGORÍA 2: "PARA DEFENDER EL PATRIMONIO CONSTRUIDO"**

Objetivo: Denunciar el abandono y las agresiones que atenten contra los valores de un edificio patrimonial.



### **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Los participantes deben adjuntar el nombre del bien y su ubicación, y, si es posible (no obligatorio), el nombre de los autores y el año de construcción. Se debe enviar al menos una fotografía tomada por el participante que identifique claramente el estado de abandono, deformación o agresión del edificio.

\*Entregar máximo tres (3) Fotos digitales en alta resolución, máximo 10 megas por fotografía, por cada participante, tomadas con cámara fotográfica o del celular.

### **NOTA IMPORTANTE:**

En ambos casos, los participantes deben ser los autores de las fotografías con las que concursan. Cualquier infracción a este requisito resultará en la descalificación inmediata del participante.

La técnica de fotografía es libre.

Al participar en el concurso fotográfico el autor autoriza la difusión del material presentado a la SCA .

### **PREMIOS:**

#### **1er puesto en cada categoría recibirá:**

Una colección de libros de la SCA

Entrada sin costo al 38 Congreso de Arquitectura y Urbanismo

Entrada a 3 cursos organizados directamente por la SCA (No aplica para cursos con aliados)

#### **2do y 3er puesto**

Una colección de libros de la SCA.

### **PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS:**

Para la presentación de las fotografías se deberá seguir el siguiente protocolo, a saber:

- 1. Ingresar a la plataforma de concursos 'VITRUVIUS', ubicada dentro del micrositio del concurso en curso, con los datos de usuario y contraseña de acceso.** Si usted ha participado previamente en algún concurso de la SCA



a través del mecanismo digital, deberá acceder con el mismo usuario y contraseña, de lo contrario podrá registrarse como usuario nuevo.

**2. Ingrese la información solicitada en la plataforma para la presentación de inscripción:**

- Nombre participante
- Tipo de documento
- Documento
- Ciudad
- Correo electrónico
- Celular

**3. Cargue los archivos solicitados para la presentación de propuestas:**

- Ficha técnica de la fotografía que incluya:
  - -Descripción general de la fotografía en máximo 500 palabras (según categoría)
  - -Ciudad:
  - -Departamento:
  - -Autor de la fotografía:
  
- Carpeta en formato .zip, con fotografías (máximo 3), en formato jpg de alta resolución, con su nombre respectivo y el nombre del fotógrafo responsable. Al realizar la entrega de las imágenes a la SCA, el participante certifica que es propietario de la imagen para que esta sea publicada por la SCA en distintos medios en el contexto de la convocatoria.

**4. Una vez cargados los archivos solicitados y diligenciados todos los campos en su totalidad, se activará el siguiente mensaje:**



Notamos que la información requerida ha sido completada

¿Quieres enviar la información cargada?

**IMPORTANTE:** La edición de información y carga de archivos será deshabilitada y no será posible hacer cambios.

Sí, enviar

**\* OCULTO \* - SIN TIPO DE PROYECTO**

Información de Contacto

Campos pendientes	Campos diligenciados	
0	4	

**5. Deberá dar click sobre el botón Sí!, enviar.** La omisión de este paso eliminará su proyecto del proceso en curso.

#### **NOTAS ACLARATORIAS:**

- Asegúrese de tener todos los campos diligenciados para que se habilite el mensaje descrito en el numeral anterior.
- Si algún campo no aplica o no tiene la información por favor ingrese “NA”.
- Una vez enviada la información, el participante no podrá modificar la misma.

**6. Recibirá un correo con la certificación de entrega de los documentos habilitantes.**

**NOTA 1:** Cumplido el tiempo reglamentario para la carga de propuestas por los participantes, según el cronograma establecido en la Bases de esta convocatoria, la plataforma no permitirá la carga de documentos.

**NOTA 2:** La propuesta técnica arquitectónica será presentada por los proponentes que resulten habilitados conforme se indica en estas bases.

#### **PUBLICACIÓN:**



Las fotografías ganadoras serán exhibidas en la página web, boletines, en la revista virtual de la SCA y en las redes sociales de la Sociedad Colombiana de Arquitectos, además y harán parte del documento de reflexiones sobre Patrimonio y Conservación que la SCA elaborará y entregará a las entidades de carácter local y regional, relacionadas con el Patrimonio.

Con el envío del material a la presente convocatoria, los participantes concederán a título (gratuito) la utilización de las fotografías para que la SCA pueda utilizarlas libremente en las diferentes piezas, formatos y medios de difusión que considere pertinente para la promoción del Patrimonio cultural Colombiano.

#### **JUZGAMIENTO:**

Dirección creativa de la SCA y el arquitecto Francisco Ramírez.

#### **CRONOGRAMA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>
<b>APERTURA DE CONVOCATORIA</b>	16 de septiembre	28 de septiembre
<b>EVALUACION DE JURADO</b>	29 de septiembre	30 de septiembre
<b>PUBLICACIÓN DE GANADORES</b>	30 de septiembre	

#### **CONTACTO:**

Para cualquier pregunta o aclaración adicional, puede escribir al correo electrónico [jtrncoso@sca-pn.org](mailto:jtrncoso@sca-pn.org)

#### **ADENDAS Y MODIFICACIONES**

La Sociedad Colombiana de Arquitectos podrá modificar a través de adendas cualquier aspecto del presente concurso, siendo obligación de los participantes consultar los diferentes medios de información y divulgación de la SCA, tales como la página web [www.sociedadcolombianadearquitectos.org](http://www.sociedadcolombianadearquitectos.org)



## **CONSIDERACIONES GENERALES**

Con el objeto de generar las garantías necesarias para la estricta legalidad del concurso, se refrendan las siguientes consideraciones: 1. Los participantes deben acatar todo lo relativo al cumplimiento de la LEY 23 DE 1982 (enero 28) sobre derechos de autor. 2. Los jurados y participantes estarán sujetos al cumplimiento de los artículos 20 literal b), De los deberes Profesionales en los concursos, CAPÍTULO VI, ARTÍCULO 21. De las inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio de la Profesión. CAPÍTULO VII ARTÍCULO 22, de la ley 435 de 1998. 3. Los proyectos inscritos deben cumplir a cabalidad todo lo relativo a cumplimiento de normas en materia de licenciamiento de obras, su incumplimiento será causal de nulidad de la inscripción en la convocatoria. 4. Cumplir con lo establecido.

